



DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

28 de septiembre de 2022

Intervención de Colombia

Colombia reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión de los conocimientos, la cultura y las lenguas nativas.

El Estado colombiano ha adoptado un enfoque integral para la gestión de su patrimonio cultural, y ha implementado una Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya directriz general es la de apoyar y contribuir a las iniciativas culturales de los grupos étnicos que estén incluidas en los planes de vida o planes de etnodesarrollo.

Igualmente, busca dar un enfoque especial a los planes y programas dirigidos a los adultos mayores y a las mujeres, por su papel especial en la transmisión de este patrimonio y su contribución constante al mantenimiento de la memoria colectiva.

El Estado colombiano adoptó la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas como una instancia técnica, especializada y específica para garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y políticas que les conciernen, en concordancia con el auto 092 de la Corte Constitucional.

En cuanto a la implementación del Acuerdo de Paz, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM) son organismos asesores y consultivos para el cumplimiento de los 97 indicadores definidos en el capítulo étnico del Plan Marco de Implementación (PMI) y los 51 indicadores del capítulo de mujer y género del Acuerdo.

Gracias.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**